



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede, informa el apoderado de la parte ejecutante que el pagador del Ejército no realizó el respectivo descuento en el mes de julio del año en curso; al revisar la relación de depósitos judiciales, evidencia el Despacho que el pagador sí consignó los dineros correspondientes a la cuota de alimentos del mes de julio.

Así las cosas, se dispondrá que por Secretaría se entregue a la parte demandante, el depósito judicial N° 454010000602269, por valor de \$ 862.312.

Adicionalmente, se dispondrá oficiar al pagador del Ejército Nacional para que en el término de diez (10) días, informe los motivos por los cuales está realizando múltiples descuentos al señor Guillermo Alfonso Tovar Salguero.

Así mismo, deberá indicar el monto de la asignación salarial percibida por el señor Tovar Salguero, así como los conceptos que la componen.

Por el Centro de Servicios Judiciales de Armenia, líbrese el oficio respectivo y déjese constancia de éste y su envío.

Remítasele copia del oficio, así como la constancia de envío al abogado a efectos que éste haga los trámites respectivos a efectos que la entidad conteste de forma oportuna.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bf94db51821ee57029869418397f7fb051e9eb2cc81adee260e900f3270cdba**

Documento generado en 22/08/2022 06:18:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>